CONSTANCIA SECRETARIAL: 26 de agosto de 2022, a Despacho del señor Juez, informando que, en el proceso de referencia se dio traslado de la liquidación del crédito el día 10 de agosto de 2022. Término que corrió en silencio así:

11, 12 y 16 de agosto de 2022. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00186-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada	Israel Orlando Ramírez
Interlocutorio	697

OBJETO DE LA DECISIÓN

Vista la constancia secretarial que antecede, y corrido el término de traslado de que trata el artículo 110 del C.G. del P. de traslado de la liquidación de crédito presentada por el Dr. JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN, con fijación en lista por el término de tres días, el día 10 de agosto de 2022, cuyo vencimiento ocurrió el día 16 del mismo mes y año, a las 06:00 p.m., sin objeción alguna de la parte ejecutada; el Despacho, en aplicación a lo previsto en el Núm. 2 y 3 del artículo 446 del C.G.P., procede a revisarla, a efecto de aprobarla o modificarla.

No obstante, se advierte por el Despacho, que en el auto No. 515 notificado por estado el día 17 de agosto de 2022, la adición realizada se hizo a la liquidación de costas y no a la liquidación de crédito. Quedando corregida la liquidación de costas por el valor de 1.183.399,28 m/cte, en virtud al art. 286 del C.G. P.

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la liquidación que para el día 09 de agosto de 2022, arrojó la cifra de \$23.600.940,85 en el Pagaré No. 018536100014663 y Pagaré No. 018536100016838, el Despacho la encuentra ajustada a derecho impartiéndole su aprobación, a la cifra mencionada se le adiciona la suma de \$229.244,82

correspondiente a la actualización del crédito hasta el 26 de agosto de 2022 y \$1.183.399,28 m/cte. correspondiente a la liquidación de costas del proceso, Queda como sigue:

\$23.600.940,85 M/cte
\$229.244,82 M/cte
\$1.183.399,28 M/cte
\$25.013.584,95 M/cte

Consecuentemente con lo anterior, se aprueba la liquidación del crédito hasta el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022), por la suma de \$25.013.584,95 M/cte.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 130 del 29 de Agosto de 2022

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario